

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 MAR 2014

VISTO la nota presentada por el Subjefe de Policía Provincial Comisario General, Dn. Mario Norberto MARINO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que el día 12 de Mayo del corriente año se celebrará el 129º Aniversario de dicha Institución Policial, cuyo acto central tendrá lugar en la ciudad de Tolhuin.

Que por tal motivo se entregarán los premios denominados "Legislatura Provincial", por ello, solicita una medalla de plata con su respectivo pasador, un ejemplar del libro Martín Fierro para el personal policial que fuera elegido por sus iguales como el "Mejor Camarada".

Que esta Cámara anualmente colabora con dicha Institución, por lo que corresponde reconocer y autorizar en carácter de atención protocolar los gastos que ocasionen la confección de UNA (1) Medalla de Plata con su respectivo pasador y UN (1) Ejemplar del Libro "Martín Fierro".

Que corresponde encomendar a la Secretaria Administrativa, a través del Departamento Compras y Suministros, en coordinación con la Dirección de Ceremonial y Protocolo, gestionen la compra de lo solicitado.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Nº 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. Nº 080/04.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar, los gastos que ocasionen la confección de UNA (1) Medalla de Plata con su respectivo pasador y UN (1) Ejemplar del Libro "Martín Fierro", de acuerdo a la nota presentada por el Subjefe de Policía Provincial Comisario General Mario Norberto MARINO ; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-ENCOMENDAR a la Secretaria Administrativa, a través del Departamento de Compras y Suministros, en coordinación con la Dirección de Ceremonial y Protocolo gestione la compra de lo mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

132 / 14

Juan Felipe ROJAS
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo